



PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

**CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR
SELECCIONES AUTONÓMICAS
EN EDAD ESCOLAR 2012**

**REGLAMENTO TÉCNICO DE
GIMNASIA RÍTMICA
CATEGORÍA CADETE**



CSD

GIMNASIA RÍTMICA CADETE 2012

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla con un equipo femenino de selecciones.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1 Podrán participar las gimnastas nacidas en los años 1996, 1997, 1998 y 1999 que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento.

2.2 Se admitirá la participación de gimnastas extranjeras en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

3. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION

CC.AA: Extremadura (Cáceres)
Fecha: Del 11 al 13 de Mayo de 2.012

4. NORMAS TECNICAS

4.1. Número de participantes

Las selecciones estarán compuestas por:

INDIVIDUALES:	4 <i>gimnastas</i> (+1 reserva)
ENTRENADORA:	2 personas.
MÁXIMO TOTAL:	7 personas

4.2. Sistema de Competición

Programa Técnico Individual: ARO, PELOTA, MAZAS Y CINTA (Puede ser de 5 m).

Cada Comunidad presentará un total de 8 ejercicios, dos ejercicios diferentes de cada aparato, a repartir entre 4 ó 5 *gimnastas*.

Cada Comunidad podrá presentar como máximo 1 *gimnasta que realice 3 ejercicios, (por lo que una misma gimnasta no podrá realizar más de 3 ejercicios).*



CSD

4.2.1. EJERCICIOS INDIVIDUALES

Se realizarán *ocho ejercicios (entre las 4 gimnastas)*, dos de cada aparato, no pudiendo realizar una misma gimnasta dos ejercicios del mismo aparato.

Duración de los ejercicios: De 1' 15" a 1' 30"

4.3. Clasificaciones

Se obtendrá una doble clasificación: por Comunidades y por aparatos.

- La clasificación por Comunidades se obtendrá de la suma de los **ocho** ejercicios (dos ejercicios de cada aparato)
- La clasificación por aparatos se obtendrá de la mejor nota obtenida en cada aparato.

En caso de empate el vencedor será el equipo que tenga:

Concurso General por Autonomías

1. La mejor nota obtenida de la suma de las notas finales de ejecución de cada aparato.
2. Si sigue el empate, se realizará la misma operación: la mejor nota obtenida de la suma de las notas finales de ejecución (sin eliminar la alta y la baja) de cada aparato.
3. Si sigue el empate, la mejor nota obtenida de la suma de las notas finales de artístico de cada ejercicio.

Concurso Finales por Aparatos Individual

1. La nota media más alta de ejecución del aparato.
2. La nota media más alta de ejecución, sin eliminar la alta y la baja.
3. La nota media más alta de artístico del aparato.

4.4. Medición de Aparatos

Todas las gimnastas deberán pasar sus aparatos, por el control de medición el día de los entrenamientos oficiales. Las medidas de los aparatos corresponderán a las exigidas en el código de puntuación FIG.



4.5. Músicas

Las músicas de los ejercicios de individuales (una por ejercicio y gimnasta), deberán ser enviadas por e mail a un correo de la Real Federación Española de Gimnasia o entregar CD el día de los entrenamientos oficiales, que será comunicado un mes antes de la competición. En la música deberán ir indicados los siguiente datos (es aconsejable llevar una copia de las músicas en soporte CD).

Modalidad individual:

Nombre y apellidos
Comunidad Autónoma
Aparato
Duración del ejercicio
Mono o estéreo
Nombre del autor/es y nombre de la música

4.6. Entrenamientos oficiales

El Comité Organizador sede establecerá el orden de entrenamientos, así como un tiempo por cada Comunidad Autónoma participante.

4.7. Sorteo

Para el pase en los diferentes programas técnicos de las diversas Comunidades Autónomas participantes, el Comité Organizador del Campeonato, que podrá delegar en la R.F.E.G., realizará el sorteo.

4.8. Jurado de la Competición

El Comité Nacional de Jueces de la Real Federación Española de Gimnasia, designará a propuesta de las Federaciones de ámbito autonómico que participen, a las jueces para la formación del Jurado de la Competición. En caso contrario será la R.F.E.G. la que las designe.

4.9. Normativa Técnica

Las competiciones se organizarán conforme a la Normativa Técnica de categoría Júnior de Gimnasia Rítmica de la Real Federación Española de Gimnasia **2012**, Código de puntuación F.I.G. y U.E.G. categoría Junior 2.009-2012.

En la reunión de Delegados deberán ser entregadas las fichas de Dificultad 1 y 2 de los ejercicios Individuales.



CSD

4.10 -Tapiz

Deberá de tener 14 x 14 m.

5. CALENDARIO DE LA COMPETICIÓN

Vendrá determinado por el comité organizador y oportunamente publicado en el boletín 0 de cada competición. La incorporación se realizará el viernes por la tarde (primer servicio de alojamiento: cena) y la salida el domingo después de la comida.

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

6.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

a).- D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.

b).- Una fotografía tipo carné insertada en la aplicación en el momento de realizar la inscripción.

6.2. Documentación colectiva

A.- La inscripción se realizará a través de la aplicación informática creada para este fin, y se quedará cerrada a las 24.00 del día *16 de Abril de 2012*.

B.- La inscripción se realizará con 10 gimnastas, de las que se acreditarán a 5 (4 + 1 reserva). De forma general, se establecerá que las 4 gimnastas + 1 reserva inscritas en primer lugar serán las que (a priori) vayan a asistir a la competición, y por lo tanto, las acreditadas.

Las gimnastas restantes, serán las suplentes previstas para los posibles cambios, si los hubiera, en el momento de la acreditación.

No se podrá acreditar a ninguna deportista que no esté en la inscripción, inscrita correctamente.

C.- Las FFAA deberán enviar las inscripciones a la RFEG. (a través del sistema de inscripciones en su Web), no aceptándose inscripciones posteriores a las recibidas en la fecha y hora mencionadas en el punto A.



D.- Asimismo, se comunicará el nombre de el /la juez/a que asistirá al Campeonato.

La inscripción debidamente cumplimentada por las Comunidades Autónomas, servirá a efectos de documentación colectiva.

6.3. Acreditaciones

Todos/as los/as participantes en este Campeonato de España deberán ser acreditados/as ante la Comisión Organizadora creada a tal efecto por el Comité Organizador. Este proceso se realizará el mismo día de la incorporación y a continuación tendrá lugar la reunión técnica.

La tarjeta de acreditación que será entregada, servirá como identificación para las competiciones, alojamientos, instalaciones deportivas y actos comunitarios que se celebren con motivo de estos Campeonatos de España de deporte en edad escolar.

El plazo para subsanar las incidencias que se hayan producido en la acreditación y que la Comisión Organizadora considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, entendiéndose que será única y exclusivamente para los deportistas inscritos en la documentación colectiva, en tiempo y forma que marcan las fechas de presentación y cambios de dicha documentación, no pudiendo modificar en ningún momento la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el delegado del equipo a un miembro de la Comisión Organizadora indicada anteriormente.

7. COMITÉS DEL CAMPEONATO

7.1.- COMITE DE HONOR.- Estará formado por las autoridades competentes de los distintos organismos participantes, y con arreglo a los decretos de protocolo vigentes.

7.2.- COMITÉ ORGANIZADOR.- Estará formado por los Organismos nacionales, autonómicos y locales, así como por la Federación Española y Territorial del deporte en cuestión del Campeonato.

7.3.- COMITÉ EJECUTIVO.- Estará presidido por el Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes. En el mismo se integrarán las personas responsables de la dirección técnica, secretaría general, coordinación general, alojamientos y transporte, comunicación, protocolo, voluntariado, asistencia médica, gestión económica, delegado federativo, juez árbitro, etc.

7.4.- COMITÉ DE COMPETICIÓN.- Se constituirá un comité de competición con competencia en materia de disciplina deportiva, y que estará integrado, por un JUEZ ÚNICO, designado por el Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, debiendo ser Licenciado en Derecho.



7.5.- COMISIÓN ORGANIZADORA.- Se creará una comisión organizadora por el Comité Organizador del Campeonato, integrada por al menos dos personas, una de la Comunidad Organizadora y otra del Consejo Superior de Deportes, que será la encargada de dilucidar todo lo relativo a la acreditación de los deportistas y oficiales a la incorporación del campeonato y durante la celebración del mismo, así como de todos los aspectos vinculados a la organización del Campeonato, incluidos los aspectos disciplinarios que no estén directamente relacionados con el ámbito competitivo.

7.6.- DELEGADO FEDERATIVO.- La Real Federación Española de Gimnasia designará para este Campeonato, un Delegado Federativo, que será el responsable técnico del buen desarrollo de la competición, coordinará las funciones asignadas por el Comité Organizador del que es parte integrante, dirigirá la reunión técnica del primer día de incorporación, y estará presente en el proceso de acreditación.

8. PREMIOS

8.1. Ganadoras de los ejercicios individuales

Se hará entrega de trofeo y medallas a las tres primeras Comunidades clasificadas.

Se hará entrega de medallas a las tres primeras clasificadas en cada aparato individual.

9. EXIGENCIAS TÉCNICAS EJERCICIOS INDIVIDUALES

Serán las que aparecen en el anexo del código de puntuación 2009-2012 de la Federación Internacional de Gimnasia para categoría Júnior.

10. ADICIONAL

El presente Reglamento será de exclusiva aplicación a este Campeonato. Para todo lo no contemplado en el mismo, se remite al reglamento de competiciones vigente de la Real Federación Española de Gimnasia, aplicable a esta categoría.